

REQUISITOS ESENCIALES DE SEGURIDAD EN INMUEBLES EXISTENTES

DOCUMENTO
DE CONSULTA**Objeto**

La presente tiene por objeto establecer los Requisitos Esenciales de Seguridad, conforme al Artículo 2, 5, 9 y 10 del Decreto N° 3473/07 reglamentario de la Ley N° 7469, para la documentación técnica a ser presentada para una instalación eléctrica de un inmueble existente.

NOTA: Se anula la CTM-004 Revisión 1 (16/09/08).

Dominio de Aplicación

Esta medida extraordinaria se aplica para toda instalación de inmueble considerada como "existente" por la Autoridad de Aplicación, que no cuente con el proyecto de la instalación eléctrica aprobado, correspondiente exclusivamente a los siguientes inmuebles:

- Viviendas, Oficinas y Locales (Unitarios) en el dominio de aplicación de la Sección 771 de la Parte 7 de la Reglamentación AEA 90364 - Edición 2006.

NOTA: Para los inmuebles no comprendidos en la Sección 771 aplicar CTM-005.

Documentación a presentar**→ Plano de la Instalación Eléctrica**

Planta del Inmueble donde se deben graficar:

- Los puntos de utilización (boca de iluminación, luminaria de emergencia, tomacorriente u otro que el profesional considere de importancia para la interpretación de la instalación). Cada punto de utilización debe ser identificado con el circuito al cual esta conectado (por ejemplo, C1, C2, ..., C5, etc.), coincidente con los circuitos indicados en los esquemas unifilares de los tableros correspondientes.*
- El medidor, el Tablero Principal, los Tableros Seccionales y la Toma a Tierra (Jabalina). Cada tablero debe ser identificado correctamente (por ejemplo, TP, TS1, TS2, ..., TSB, etc.).*

→ Esquema Unifilar de cada tablero, con la información posible según el esquema en CTM-003.

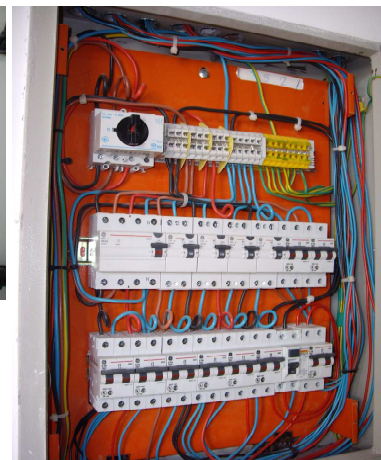
→ Fotografía de cada tablero (una con la vista de las protecciones y otra con el cableado interno).

→ Fotografía de la acometida (vista de ingreso del cable al caño de bajada y vista del medidor).

→ Informe Técnico, donde se detallan los cambios a realizar para resolver los incumplimientos.

ACOMETIDA Y MEDIDOR**TABLERO SECCIONAL (TS-1)**

(Vista de Contratapa o Contrafrente)



(Vista Interior)

NOTA: Para verificar la presencia de algunos componentes se deben adjuntar las fotos de los mismos (p.e.: cableado de tomacorriente, caja de inspección y jabalina, luces de emergencia, etc). Los esquemas unifilares y las fotografías estarán incorporadas en un mismo plano o en el plano de la instalación. Los Informes Técnicos para Habilitación Comercial se pueden presentar en hojas separadas (tamaño A4) debidamente identificadas (comitente/propietario, catastro, domicilio) y numeradas.

REQUISITOS ESENCIALES DE SEGURIDAD EN INMUEBLES EXISTENTES

DOCUMENTO
DE CONSULTA**Requisitos Esenciales de Seguridad a tener en cuenta en la tarea de relevamiento**

Reglamentación aplicada: Sección 771 de la Parte 7 - AEA 90364 - Edición 2006.

Teniendo en cuenta las medidas de protección de cumplimiento obligatorio indicadas en la cláusula 771.17.1 y los criterios de protección indicados en la cláusula 771.18, el profesional debe verificar la existencia de los siguientes requisitos:

1) Tablero Principal (TP)

El gabinete del Tablero Principal debe ser de Aislación Clase II, es decir, de material aislante según norma IEC 60670 o IEC 60670-24.

El gabinete instalado a la intemperie debe tener el Grado de Protección (IP) apto para esa ubicación.

El gabinete debe ser apto para ser operado por personal BA1, es decir, no debe haber partes con tensión accesibles al personal.

El tablero debe ser fácilmente accesible e identificable.

El tablero debe poseer en su puerta el símbolo de "Riesgo Eléctrico".

(NOTA: Consultar Cláusulas 771.20.2, 771.20.3.1 y 771.20.4).

**2) Protección contra sobrecorrientes**

La línea principal, los circuitos seccionales y los circuitos terminales deben estar protegidos por un **interruptor automático** según norma IEC 60898 (o IEC 60947-2 o IRAM 2169), adecuado para la sección del conductor del circuito correspondiente. Bipolar para circuitos monofásicos y tetrapolar para circuitos trifásicos. Estos interruptores se conocen también como Interruptor Termomagnético (ITM) o Pequeño Interruptor Automático (PIA).

3) Protección contra contactos en los circuitos terminales

Todos los circuitos terminales deben estar protegidos por un interruptor diferencial de $I_{\Delta N} = 30\text{mA}$ según norma IEC 61008 (o IRAM-NM-IEC 61008 o IRAM 2301).

(NOTA: Consultar Cláusulas 771.18.3.5 y 771.18.4.3)

4) Protección contra contactos en los circuitos seccionales

Los Tableros Seccionales deben estar protegidos contra los contactos directos e indirectos.

(NOTA: Consultar Cláusulas 771.18.1, 771.18.4.1, 771.18.4.3, 771.20.4.2.1 y 771.20.4.2.2).

5) Tomacorrientes

Los tomacorrientes deben ser conforme a la norma IRAM 2071. El toma binorma (IRAM 63072), cuya fabricación esta prohibida, puede existir en la instalación relevada.

IRAM 2071



IRAM 63072

**6) Puesta a tierra de las partes conductoras accesibles (masas eléctricas).**

La instalación debe estar recorrida por el Conductor de Protección PE. Los tomacorrientes, cajas, tableros y otras partes metálicas accesibles deben conectarse al conductor PE. El conductor PE debe ser de cobre electrolítico aislado (bicolor verde y amarillo) conforme a la norma IRAM-NM 247-3 (Ex IRAM 2183) y debe respetar la sección mínima reglamentaria.

(NOTA: Consultar Cláusula 771.18.5).

7) Toma de Tierra de protección - Puesta a Tierra de la Instalación (PAT).

La instalación debe tener los electrodos específicos (jabalina y conductor) que formen la Toma de Tierra o Puesta a Tierra (PAT) de la Instalación. Esta PAT debe estar conectada al Conductor de Protección PE. El valor de la resistencia de la PAT debe ser $R_{PAT} \leq 40 \text{ ohm}$.

IMPORTANTE: La Puesta a Tierra conectada en el Medidor no debe ser considerada como PAT de la Instalación.

(NOTA: Consultar Cláusulas 771.3.3.1, 771.18.5 y Anexo 771-C).

REQUISITOS ESENCIALES DE SEGURIDAD EN INMUEBLES EXISTENTES

8) Instalación de Acometida o de Suministro.

El profesional debe verificar las condiciones de seguridad de la acometida, consultando el Típico de EDESA correspondiente, para informar las anomalías que presenta dicha instalación.

9) Iluminación de emergencia (para Locales Comerciales o Institucionales)

El profesional debe verificar la existencia de iluminación de emergencia o Luminaria Autónoma de Emergencia.

DOCUMENTO
DE CONSULTA**GUIA DE UN INFORME TECNICO**

NOTA: Este informe debe estar impreso en el Plano junto al Esquema Unifilar. Los Informes Técnicos para Habilitación Comercial se pueden presentar en hojas separadas (Tamaño A4) debidamente identificadas (comitente/propietario, catastro, domicilio) y numeradas.

NOTA: Cuando la instalación no cumpla con algunos de los requisitos enunciados anteriormente, el Informe Técnico deberá contener la siguiente información (**los párrafos A y B deben transcribirse como encabezados obligatorios**) :

INFORME TECNICO

Tipo de Inmueble:

Fecha:

Ubicación del Inmueble:

Propietario / Comitente:

Catastro:

A - CONCLUSIONES DEL RELEVAMIENTO

- 1 - Esta instalación eléctrica **no cumple** con las Reglamentaciones de la AEA vigentes.
- 2 - Esta instalación eléctrica **no cumple** con los Requisitos Esenciales de Seguridad conforme a la CTM-004 COPAIPA Edición 07-2009.

B - OBLIGACIONES PARA EL COMITENTE o PROPIETARIO

Visto que la instalación presenta **evidentes signos de peligro para la seguridad desde el punto de vista eléctrico**, el Comitente o Propietario, dentro del plazo que le fije la Municipalidad, deberá ejecutar los trabajos necesarios para que cumpla con los Requisitos Esenciales de Seguridad conforme a la CTM-004 COPAIPA Edición 07-2009, indicados a continuación:

(*NOTA: El profesional debe detallar a continuación los trabajos a realizar para cumplir al menos los puntos 1 a 9 de los requisitos indicados anteriormente y otros que el Profesional considere necesario para mejorar la seguridad del inmueble.*)

1) Se deberá cambiar

2) Se deberá instalar

.....

.....

9) Se deberá instalar

CONFORMIDAD DE AVISO.....
FIRMA DEL PROPIETARIO / COMITENTE

Aclaración :

Documento :